



Built to Lead

Para su publicación inmediata: 5/04/2016 GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

PROHÍBE EL GOBERNADOR CUOMO VIAJES ESTATALES NO ESENCIALES A MISSISSIPPI

El Gobernador Andrew M. Cuomo promulgó hoy una orden ejecutiva prohibiendo todos los viajes de estado innecesarios a Mississippi. La orden obliga a todas las agencias, departamentos, juntas y comisiones del Estado de New York a revisar inmediatamente todas las solicitudes de viajes financiados o patrocinados por el Estado al estado de Mississippi, y prohíbe todos estos viajes con fondos públicos si no son esenciales para la aplicación de leyes estatales o para la salud y seguridad públicas.

La prohibición, que entra en vigor de inmediato, se da después de la promulgación en Mississippi de una ley discriminatoria que permite que las empresas y grupos sin fines de lucro nieguen servicios a las personas con base en su orientación sexual o identidad de género.

“La discriminación no es un valor de New York. Creemos que nuestra diversidad es nuestra mayor fortaleza, y seguiremos rechazando la política de la división y la exclusión”, **dijo el Gobernador Cuomo**. “Esta ley de Mississippi es una triste y odiosa injusticia contra la comunidad LGBT, y no permitiré ningún viaje oficial que no sea esencial a ese estado hasta que sea derogada”.

El mes pasado, el Gobernador Cuomo también [prohibió](#) los viajes estatales no esenciales a North Carolina después de la promulgación de una ley en ese estado que prohíbe a personas transgénero utilizar los baños apropiados a su identidad sexual, excluye la orientación sexual y la identidad de género de protecciones estatales antidiscriminatorias, y prohíbe que los municipios extiendan tales protecciones a ciudadanos miembros de la comunidad LGBT.

[En 2015](#), el Gobernador Cuomo prohibió los viajes de estado no esenciales al estado de Indiana, después que la legislatura de dicho estado aprobó una polémica medida de libertad religiosa, la cual no prohibía la discriminación contra ciudadanos de la comunidad LGBT. La medida de Indiana fue enmendada posteriormente para evitar que sea utilizada para discriminar contra residentes y visitantes LGBT en Indiana, y la prohibición de viaje fue [levantada](#).

La orden ejecutiva del Gobernador que prohíbe los viajes no esenciales a Mississippi está disponible [aquí](#) y el texto se encuentra a continuación:

PROHIBICIÓN DE VIAJES FINANCIADOS O PATROCINADOS POR EL ESTADO A MISSISSIPPI

CONSIDERANDO, que el estado de New York es un líder nacional en la protección de los derechos y libertades civiles de todos sus ciudadanos;

CONSIDERANDO, que el estado de New York promulgó en 1945 la primera ley contra la discriminación en el país, la cual actualmente prohíbe la discriminación sobre muchas bases, incluyendo edad, raza, credo, color, nacionalidad, orientación sexual, condición militar, sexo, identidad de género, estado civil y discapacidad;

CONSIDERANDO, que proteger los derechos y libertades civiles de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgénero (LGBT) es un interés imperioso sancionado por el estado;

CONSIDERANDO, que proteger al Estado de New York de financiar involuntariamente la discriminación contra las personas LGBT, es un interés imperioso sancionado por el estado;

CONSIDERANDO, que el estado de Mississippi ha promulgado legislación que permite explícitamente y consagra en la ley la discriminación contra los ciudadanos LGBT y los individuos no casados;

CONSIDERANDO, que en una sociedad libre, la igualdad de derechos de todos los ciudadanos, incluyendo a los ciudadanos de la comunidad de LGBT, debe protegerse y apreciarse;

CONSIDERANDO, que en una sociedad libre, la voluntad de muchos no puede ser la base para la discriminación de unos cuantos;

CONSIDERANDO, que es la política del estado de New York promover la justicia, proteger el bienestar de los ciudadanos del estado de New York y combatir la discriminación;

AHORA POR LO TANTO, YO ANDREW M. CUOMO, Gobernador del Estado de New York, en virtud del poder y la autoridad en mí investidos por mi cargo, la Constitución y las Leyes del Estado de New York, por la presente **ORDENO E INSTRUYO**:

- A todas las agencias, departamentos, juntas, autoridades y comisiones que revisen todas las solicitudes de viajes financiados o patrocinados por el Estado al estado de Mississippi, mientras que haya una ley vigente ahí que permita y consagre la discriminación contra ciudadanos de la comunidad LGBT e individuos no casados; y
- Que prohíban los viajes que sean patrocinados o financiados con fondos públicos a dicha localidad, a menos que el viaje sea necesario para la aplicación de la ley del estado de New York, para cumplir con obligaciones

contractuales previas o para la protección de la salud, el bienestar y la seguridad públicos;

La prohibición del estado de New York a los viajes con financiamiento público entrará en vigor de inmediato y continuará hasta que la ley mencionada sea derogada.

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de New York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418